MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

Santa María de Fe, 24 de octubre de 2016

Señor
Abg. Santiago Jure. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P
PRESENTE.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el fin de comunicarle que nuestra Institución Municipal no cuenta con un Departamento específico de Obras, por ello se expide una resolución de la Intendencia por el cual se aprueba los planos, planillas, cómputos métricos y especificaciones técnicas de las obras a ejecutar, le cual es llamada RESOLUCION DE APROBACION, los mismos se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones y son difundidos a través del portal de la Dirección de Contrataciones Públicas, de tal manera dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Prof. Hugo Alberto Ruiz Díaz
Secretario Municipal

Prof. Ramón Alberto Sanabria
Intendente Municipal